



DTCI
202638500805281
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

CL 03 27 A 2

sountthe@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202518501657152

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del andén ubicado en la CALLE 3 # 27A 02, le informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés identificada con CIV 14000902 PK_ID_Andén 512866 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad.

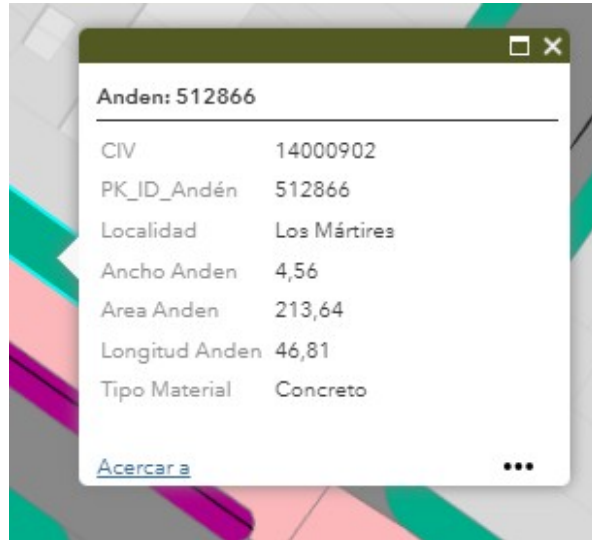
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500805281
Información Pública
Al responder cite este número



Si bien el IDU podrá tener en cuenta la vía de interés para su posible atención, siempre y cuando se encuentre dentro del alcance del objeto de los contratos en ejecución y cuente con los recursos para efectuar la intervención, a la fecha el segmento vial de interés no está priorizado para su intervención.

En consecuencia, su atención es competencia de la Alcaldía Local de Los Mártires y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP.

Ahora bien, con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita **“[...] TRANSITO A DIARIO POR LA CALLE 3 # 27A 02 EN MI SILLA DE RUEDAS/CON MI BASTON. LA DEMOLICION HA GENERADO UN CAOS DE ESCOMBROS EN EL ANDEN Y UNA INESTABILIDAD VISIBLE QUE ME ATERRA. EL PELIGRO DE CAIDA EN LA EXCAVACION O DE SER GOLPEADO POR MATERIAL ME DEJA COMPLETAMENTE INDEFENSO. SE ESTA VIOLANDO MI DERECHO AL TRANSITO SEGURO. LA OBRA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

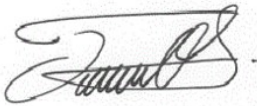
202638500805281

Información Pública
Al responder cite este número

DEBE SER SUSPENDIDA Y AFLANZADA DE INMEDIATO [...], amablemente se informa que es a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) quien tiene dentro de sus funciones “*Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas*”. Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo; esto por cuanto no se evidencia en el sistema de información intervención reciente alguna por parte de esta entidad.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-06-2026 09:51:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Alcaldía Local de Los Mártires - Bogotá DC - Bogotá - AC 19 28 80 C.C Mall pLAZA Piso 6 Torre Parqueadero - cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO 1 P 3 - correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Bogotá DC - Bogotá - Av. CARACAS 53 80 - respuestasrbl@uaesp.gov.co

Elaboró: JUAN SEBASTIAN CARVAJAL ALDANA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3